



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2009/MSI

San Isidro, 2 de Diciembre de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 72-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, N° 43-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 005-2009-CSC/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 502-2009-MML/GTU la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima comunica que mediante Acuerdo de Concejo N° 092 de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó el modelo de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y las Municipalidades Distritales para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y de carga;

Que, mediante Oficio N° 767-2009-MML/GTU-SFT la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, alcanza respuesta al Oficio N° 84-2009-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal con planteamiento efectuado por la Comisión de Regidores de Seguridad Ciudadana para poner en consideración de la Comuna Limeña, la modificación propuesta al proyecto de Convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima para la fiscalización del transporte regular y no regular de pasajeros y carga;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, convienen en celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de coadyuvar en el ordenamiento del tránsito, vialidad y transporte dentro de la jurisdicción de San Isidro a través del apoyo en las acciones de control y fiscalización sobre el servicio regular y no regular autorizado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que tendrá una duración de Un (01) año, pudiendo ser renovado por común acuerdo entre las partes;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Isidro, con el objeto de coadyuvar en el ordenamiento del tránsito, vialidad y transporte dentro de la jurisdicción de San Isidro a través del apoyo en las acciones de control y fiscalización sobre el servicio regular y no regular de pasajeros y carga, autorizado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que la duración del mismo será de Un (01) año pudiendo ser renovado por común acuerdo entre las partes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
Secretario General (e)

